

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/7032/Add.27
12 abril 1966
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA SITUACION EN
LA REPUBLICA DOMINICANA

Adición

1. Mi representante en la República Dominicana ha comunicado la siguiente información que abarca el período del 5 al 10 de abril de 1966 sobre la situación en ese país, con posterioridad a la publicación de mi último informe al respecto (S/7032/Add.26 y Corr.1).

Mantenimiento de la ley y del orden público

2. El 5 de abril alrededor de las 19.45 horas, un estudiante fue muerto y otro herido en San Juan de la Maguana cuando un sargento de la Policía Nacional trató de disolver una demostración estudiantil que protestaba por la presencia de tropas extranjeras en suelo dominicano. El estudiante herido murió también más tarde a consecuencia de sus heridas. La Policía Nacional inició una investigación sobre el incidente.

3. El 8 de abril, el Presidente Héctor García Godoy apeló al pueblo dominicano para que rindiera pacífico homenaje a los caídos durante la revolución de abril de 1965. Manifestó que había elementos que pretendían causar disturbios en la fecha del aniversario de dicho acontecimiento.

4. Ese mismo día la prensa dominicana publicó el texto de una carta de fecha 4 de abril en la que el Ministro de las Fuerzas Armadas, General de División Enrique Pérez y Pérez, garantizaba al Jefe de la Policía Nacional, General José de Jesús Morillo López, su pleno apoyo por la forma en que éste había tratado de desempeñar sus funciones.

Acontecimientos relacionados con las elecciones

5. El 7 de abril, el Gobierno Provisional promulgó el decreto número 174 por el que derogaba el decreto No. 77 de 2 de diciembre de 1963, el cual declaraba fuera

de ley el Movimiento 14 de Junio. Al día siguiente, la Junta Electoral Central anunció que, al legitimar el Gobierno dicho Movimiento 14 de Junio, éste quedaba reconocido ipso facto como partido político.

6. El 8 de abril, el Gobierno promulgó dos nuevos decretos. Por uno de ellos se suprimen las tarjetas electorales en las próximas elecciones. En el otro se establece que todas las personas que tuvieran 18 años cumplidos en 1.º de junio de 1966 y que no hubieren obtenido carnet de identidad podrían obtenerlos gratuitamente dentro de un período que finalizaría el 25 de mayo de 1966. Se exigirá a los electores que al votar presenten sus carnets de identidad.

7. El Partido Comunista Dominicano (PCD) publicó un manifiesto el 8 de abril en el que anunciaba que apoyaría al Sr. Juan Bosch caso de que el Partido Revolucionario Dominicano (PRD) decidiera participar en las elecciones. El PCD explicó que dicho apoyo no significaba que ambos partidos tuvieran los mismos objetivos finales y que se había otorgado el apoyo por concordar sus aspiraciones inmediatas, es decir, la lucha contra las "minorías oligárquicas" y contra la "intervención de los Estados Unidos de América".

8. El PRD, en su convención nacional celebrada el 9 y 10 de abril, decidió participar en las elecciones y designó al Sr. Juan Bosch y al Sr. Silvestre Antonio Guzmán Fernández como sus candidatos para la Presidencia y Vicepresidencia respectivamente.

9. El 10 de abril, el Partido Liberal Evolucionista (PLE) celebró su convención nacional, en el curso de la cual nombró al dirigente del Movimiento de Integración Nacional (MIN), Sr. Rafael F. Bonnelly, su candidato para Presidente, y al Dr. Tabare Alvarez Pereira, miembro del PLE, su candidato para Vicepresidente.

10. El Partido Reformista (PR) celebró también una convención el 10 de abril en Santo Domingo con objeto de nombrar candidatos por el Distrito Nacional (Santo Domingo) para las elecciones a senadores, diputados, alcaldes y concejales.

11. La Vanguardia Revolucionaria Dominicana anunció que celebraría una convención el 17 de abril para elegir sus candidatos a las elecciones.

Otros acontecimientos

12. El 6 de abril, el Gobierno Provisional creó un comité encargado de investigar las reclamaciones por daños de la guerra. Dicho comité, presidido por el Ministro de Hacienda, recibirá y examinará todas las reclamaciones presentadas por personas

/...

que hayan sufrido daños materiales durante la guerra civil que comenzó el 24 de abril de 1965 y decidirá al respecto. Dichas reclamaciones deberán ser presentadas dentro de 45 días contados a partir del 6 de abril.

13. Los trabajadores municipales del Departamento de Sanidad han estado en huelga desde el 4 de abril. Con este motivo, las autoridades sanitarias dominicanas en Santo Domingo han declarado que existía peligro de que surgiera una epidemia de gastroenteritis en la ciudad.

